

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

43 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento del artículo 31.c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte, así como del artículo. 28.2 de dichos Estatutos, se publica el acuerdo de la Junta General de la MSAU, tomado por la mayoría de sus miembros en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, por el cual se somete a información pública la modificación del listado de municipios adheridos a la MSAU que figura en el artículo 1 de los Estatutos, para su actualización, quedando sin modificación alguna el resto del texto de dicho artículo.

Por tanto, el listado actualizado de municipios adheridos a la MSAU es el siguiente:

“Artículo 1. *Municipios que integran la Mancomunidad.*— Los municipios de Alameda del Valle, La Acebeda, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Braojos, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera de Buitrago, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la sierra-Aoslos Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Montejo de la Sierra, navalafuente, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Valdemanco, El Vellón, Villavieja del Lozoya...”.

En caso de no existir alegaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se entenderá como definitiva la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

Lozoyuela, a 8 de abril de 2024.—El presidente, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/5.328/24)

